

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **075**

Fecha: 09/06/2022

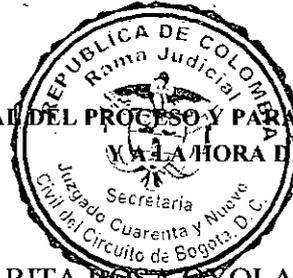
Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 018 2012 00204	Ordinario	NORAH FORTICH DE ESPINOSA	NOHORA CLEMENCIA AMAYA PINTO	Auto resuelve desistimiento De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, se ACEPTA EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación presentado en audiencia llevada a cabo el 3 de junio de la cursante anualidad e interpuesto por la abogada de la demandada, Dra. Amparo Cañón Ortégón. Proceda Secretaría de conformidad con la liquidación de las costas ordenada en la precitada audiencia.	08/06/2022	1
1100131 03 021 2014 00274	Divisorios	CAMILO ALEJANDRO OCAMPO MORALES	GUILLERMO ALFONSO RODRIGUEZ PARDO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Releva del cargo de secuestre a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. en su lugar se nombre a DIEGO GIOVANNI GÓMEZ LÓPEZ - Requiere al secuestre saliente - Los arrendario deberán poder a disposición de esta Dependencia Judicial los dineros correspondientes a los cánones de arrendamiento. - Ordena la vinculación al extremo pasivo de esta acción a la compañera permanente de CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ PARDO (q.e.p.d.), señora ANA LUCÍA OGLIASTRI MAFLA en calidad de sucesora procesal - El abofado deberá acreditar el mensaje de datos mediante el cual	08/06/2022	1
1100131 03 021 2014 00274	Divisorios	CAMILO ALEJANDRO OCAMPO MORALES	GUILLERMO ALFONSO RODRIGUEZ PARDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el traslado corrido en auto del 1° de noviembre de 2019, venció en silencio - Señala la hora de las 08:00 a.m., del día 09 de agosto de 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate.	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00034	Ordinario	LUIS ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ	OSCAR YESID RODRIGUEZ PACHON	Auto decreta medida cautelar Se acepta la caución prestada.	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00174	Ordinario	JORGE ORTIZ RODRÍGUEZ	EDWARD FREDY ARDILA ORTIZ	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo que el sólo retiro de la demanda no requiere de auto que así lo ordene de acuerdo con lo estipulado por el artículo 92 del Código General del Proceso, teniendo como requisitos que no existan medidas cautelares practicadas y no se haya notificado al demandado-ejecutado; ambos casos que se constatan dentro del proceso de la referencia, previas las constancias de rigor, por Secretaría procédase de conformidad.	08/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00198	Ejecutivo Singular	RAFAEL ANDRÉS CUBIDES RODRIGUEZ	HEREDEROS DE DIEGO ANDRÉS RIANO NIETO	Auto concede apelación efecto suspensivo Por ser procedente se concede el Recurso de Apelación para que se surta ante el Honorable Tribunal Superior de esta ciudad - Sala Civil, en el efecto SUSPENSIVO y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso. Secretaría proceda a su remisión.	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00206	Abreviado	MONICA ANDREA AGUILAR RICO	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MARIA RESERVADO 2, PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto inadmite demanda	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00222	Ordinario	ANA MERCEDES CASTIBLANCO MORA	INDIVA DESIGN S.A.S.	Auto inadmite demanda	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00224	Abreviado	BANCO OCCIDENTE	JOSE ALEXANDER MUÑOZ GALLARDO	Auto inadmite demanda	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00230	Especial De Pertenencia	JOSEJAHIR CARDONA ARISTIZABAL	ELVIRA GAVIRIA DE KROES	Auto inadmite demanda	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00232	Ordinario	AGOPLA S.A.S.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO antes FONADE	Auto rechaza demanda Rechaza la demanda por factor jurisdiccional - Ordena remitir la diligencia a la Oficina de Reparto, con el fin que sea asignada a los Juzgados Administrativos de la ciudad.	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00236	Sin Tipo de Proceso	JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL	Sentencia de Primera Instancia Resuelve conflicto de competencia: DECLARAR que, la competencia está en cabeza del Juzgado 16 Civil Municipal - comunicar al Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple - Devolver al Juzgado 16 Civil Municipal.	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00240	Ordinario	MCP GROUP Y CIA S.A.S.	JUAN DAVID CIFUENTES BERMUDEZ	Auto inadmite demanda	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00244	Abreviado	FABIO TEMISTOCLES BUITRAGO SUAREZ	CONJUNTO RESIDENCIAL BILBAO P.H.	Auto inadmite demanda	08/06/2022	1
1100131 03 049 2022 00286	Ejecutivo Mixto	ENCORCOL S.A.S.	DOUSMART S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO